

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 28 de abril de 2020, de la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se efectúa la convocatoria para el ejercicio 2020, de las subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas a personas con discapacidad, reguladas en la Orden de 7 de febrero de 2017.

Dentro de los sectores con mayores dificultades de inserción laboral y social se encuentran las personas con diversidad funcional o discapacidad, que conforman un grupo vulnerable, heterogéneo y numeroso, que dado el actual contexto social y económico, en muchas ocasiones pueden ver condicionado u obstaculizado su desarrollo personal, el disfrute de los recursos y servicios disponibles para toda la población, así como la posibilidad de contribuir con sus capacidades al progreso de la sociedad en su conjunto.

En este contexto, es reconocido el papel relevante que desempeñan los Centros Especiales de Empleo, como prestadores de servicios de interés económico general.

La Orden de 7 de febrero de 2017, aprueba las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas por parte del Servicio Andaluz de Empleo, para personas con discapacidad, en régimen de concurrencia no competitiva. Las subvenciones reguladas tienen por objeto contribuir a la incorporación de las personas con diversidad funcional o discapacidad en el mercado de trabajo, no solo en empresas de empleo protegido, como son los Centros Especiales de Empleo, sino también, en empresas ordinarias, favoreciendo a su vez el tránsito del empleo protegido a la empresa ordinaria.

Con relación a la línea de ayudas dirigidas al mantenimiento de puestos de trabajo ocupados por personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo en régimen de concurrencia no competitiva, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 3.d) del Cuadro Resumen, sobre el Régimen jurídico específico aplicable, resulta de aplicación la Orden de 16 de octubre de 1998, del entonces Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas y subvenciones públicas destinadas al fomento de la integración laboral de los minusválidos en centros especiales de empleo y trabajo autónomo, la cual constituye normativa básica estatal.

Mediante Orden TMS/805/2019, de 23 de julio (BOE núm. 179, de 27 de julio de 2019), se incrementan, hasta alcanzar el 55 por ciento del Salario Mínimo Interprofesional (SMI), con carácter extraordinario, y únicamente para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, ambos inclusive, las subvenciones destinadas al mantenimiento de puestos de trabajo de las personas con discapacidad incluidas en alguno de los grupos siguientes: Personas con parálisis cerebral, personas con enfermedad mental o personas con discapacidad intelectual, incluidas las personas con trastornos del espectro del autismo, con un grado de discapacidad reconocido igual o superior al 33 por 100, y personas con discapacidad física o sensorial, con un grado de discapacidad reconocido igual o superior al 65 por 100.

En aplicación y ejecución de la normativa básica estatal, con carácter excepcional, en esta convocatoria, al subvencionarse el mantenimiento de los puestos de trabajo ocupados durante el periodo 2019, la cuantía de la ayuda al mantenimiento de los puestos de trabajo en los supuestos establecidos en la Orden Ministerial será del 55% del SMI, para el resto de los supuestos la cuantía de la ayuda será la cuantía equivalente al 50% del Salario Mínimo Interprofesional (SMI).

Por otro lado, la Abogacía General del Estado en el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, en el informe con N. Ref. 775/2019 emitido sobre el alcance del pronunciamiento de diversas sentencias dictadas el 29 noviembre de 2018 (números 992, 993 y 994) por la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, en las que declara que el artículo 4.2 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su

inclusión social, incurre en ultra vires, excediendo los límites de la delegación, concluye que no tendrán la consideración de personas con discapacidad las personas pensionistas de Seguridad Social titulares de una pensión de incapacidad permanente en el grado de total, absoluta o gran invalidez, ni de los pensionistas de clases pasivas con pensión de jubilación o retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad.

Como consecuencia de ello, el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), mediante informe emitido, con fecha 16 de mayo de 2019, relativo a la aplicación de medidas de políticas activas de empleo a pensionistas de Seguridad Social y clases pasivas titulares de pensiones por incapacidad permanente por equiparación a personas con discapacidad, señala que, a efectos de las medidas de fomento de empleo y de políticas activas de empleo, se fomentará el empleo de las personas con discapacidad mediante el establecimiento de ayudas que faciliten su inclusión laboral, no siendo, por tanto, subvencionables las contrataciones ni el mantenimiento de puestos de trabajo ocupados con personas pensionistas de la Seguridad Social derivado de contrataciones formalizadas con posterioridad al 29 de noviembre de 2018, salvo que tengan reconocida la condición de persona con discapacidad.

La Orden de 7 de febrero de 2017, en su disposición adicional primera, establece que la persona titular de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo podrá efectuar convocatorias de las subvenciones previstas, en función de las disponibilidades presupuestarias, mediante Resolución que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previo informe de la Dirección General de Presupuestos, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económico-financiera.

Desde la publicación de la citada Orden, el Servicio Andaluz de Empleo ha convocado anualmente las 5 líneas de incentivos reguladas en la misma, lo que ha supuesto la creación y mantenimiento del empleo de más de 15.000 personas con diversidad funcional o discapacidad. Al objeto de dar continuidad al fomento de las citadas ayudas, y en aras de seguir garantizando la inserción laboral de las personas con diversidad funcional o discapacidad en Andalucía, resulta necesario aprobar una nueva convocatoria para el año 2020 de subvenciones públicas dirigidas a las personas con discapacidad en régimen de concurrencia no competitiva reguladas en la Orden de 7 de febrero de 2017.

En virtud de lo anterior, y en uso de las competencias atribuidas en la disposición adicional primera de la Orden de 7 de febrero de 2017,

R E S U E L V O

Primero. Convocatoria.

1. Se convocan la concesión de las siguientes líneas de ayudas reguladas en la Orden de 7 de febrero de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a personas con discapacidad:

a) Incentivos dirigidos a financiar la creación de empleo indefinido en la Comunidad Autónoma de Andalucía de personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo.

b) Incentivos dirigidos a financiar los costes salariales derivados del mantenimiento de los puestos de trabajo ocupados en la Comunidad Autónoma de Andalucía por personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo.

c) Incentivos dirigidos a la adaptación de puestos de trabajo y a la eliminación de barreras arquitectónicas en Centros Especiales de Empleo.

d) Incentivos dirigidos a financiar la creación de empleo indefinido en la Comunidad Autónoma de Andalucía de personas con discapacidad en empresas ordinarias.

e) Incentivos dirigidos a financiar la adaptación de puestos de trabajo o dotación de equipos de protección personal con la finalidad de evitar accidentes laborales o a

sufragar la eliminación de barreras u obstáculos que dificulten el trabajo de las personas con discapacidad contratadas en empresas ordinarias.

2. El plazo dentro del cual deben haberse ejecutado la actividad o realizado los gastos subvencionables por parte de las entidades solicitantes será desde el 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, ambos inclusive.

3. La presente convocatoria estará abierta durante el periodo de presentación de solicitudes. En el supuesto que antes de finalizar el mencionado plazo se agotase el crédito establecido en el resuelto segundo, se publicará en el Boletín Oficial de la Junta Andalucía una resolución para su general conocimiento. Dicha publicación pondrá fin al plazo de presentación de solicitudes.

4. El número de personas destinatarias de las ayudas se sitúa entorno a 13.216 personas con diversidad funcional o discapacidad.

Segundo. Financiación y cuantía.

1. Las ayudas se concederán de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias existentes con cargo a los créditos del presupuesto de la Agencia Servicio Andaluz de Empleo correspondientes a las siguientes partidas presupuestarias, y con una cuantía máxima de sesenta y un millones cuatrocientos setenta y cinco mil euros (61.475.000 euros), con carácter estimativo:

a) Incentivos públicos destinados a financiar la creación de empleo indefinido en la Comunidad Autónoma de Andalucía de personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo.

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS CEC	IMPORTE (en euros)	TOTAL (en euros)
1039180000 G/32L/47004/00 S0574	7.495.500,00	8.525.000,00
1039180000 G/32L/48004/00 S0574	1.029.500,00	

Estimación por provincias:

Almería

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	ANUALIDAD 2020 (en euros)
1039180000 G/32L/47004/04 S0574	167.500,00
1039180000 G/32L/48004/04 S0574	482.500,00
Totales	650.000,00

Cádiz

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	ANUALIDAD 2020 (en euros)
1039180000 G/32L/47004/11 S0574	440.000,00
1039180000 G/32L/48004/11 S0574	60.000,00
Totales	500.000,00

00172406

Córdoba

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	ANUALIDAD 2020 (en euros)
1039180000 G/32L/47004/14 S0574	1.100.000,00
1039180000 G/32L/48004/14 S0574	250.000,00
Totales	1.350.000,00

Granada

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	ANUALIDAD 2020 (en euros)
1039180000 G/32L/47004/18 S0574	425.000,00
1039180000 G/32L/48004/18 S0574	75.000,00
Totales	500.000,00

Huelva

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	ANUALIDAD 2020 (en euros)
1039180000 G/32L/47004/21 S0574	325.000,00
1039180000 G/32L/48004/21 S0574	30.000,00
Totales	355.000,00

Jaén

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	ANUALIDAD 2020 (en euros)
1039180000 G/32L/47004/23 S0574	1.370.000,00
Totales	1.370.000,00

Málaga

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	ANUALIDAD 2020 (en euros)
1039180000 G/32L/47004/29 S0574	1.400.000,00
1039180000 G/32L/48004/29 S0574	100.000,00
Totales	1.500.000,00

Sevilla

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	ANUALIDAD 2020 (en euros)
1039180000 G/32L/47004/41 S0574	2.268.000,00
1039180000 G/32L/48004/41 S0574	32.000,00
Totales	2.300.000,00

b) Incentivos públicos dirigidos a financiar los costes salariales derivados del mantenimiento de los puestos de trabajo ocupados en la Comunidad Autónoma de Andalucía por personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo:

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS CEM	IMPORTE (en euros)	TOTAL (en euros)
1039180000 G/32L/46004/00 S0574	600.000,00	52.000.000,00
1039180000 G/32L/47004/00 S0574	46.041.350,00	
1039180000 G/32L/48004/00 S0574	5.358.650,00	

Estimación por provincias:

Almería

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	ANUALIDAD 2020 (en euros)
1039180000 G/32L/47004/04 S0574	1.191.350,00
1039180000 G/32L/48004/04 S0574	2.408.650,00
Totales	3.600.000,00

Cádiz

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	ANUALIDAD 2020 (en euros)
1039180000 G/32L/47004/11 S0574	4.300.000,00
1039180000 G/32L/48004/11 S0574	300.000,00
Totales	4.600.000,00

Córdoba

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	ANUALIDAD 2020 (en euros)
1039180000 G/32L/47004/14 S0574	5.000.000,00
1039180000 G/32L/48004/14 S0574	1.000.000,00
Totales	6.000.000,00

Granada

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	ANUALIDAD 2020 (en euros)
1039180000 G/32L/47004/18 S0574	3.150.000,00
1039180000 G/32L/48004/18 S0574	450.000,00
Totales	3.600.000,00

Huelva

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	ANUALIDAD 2020 (en euros)
1039180000 G/32L/47004/21 S0574	1.900.000,00
1039180000 G/32L/48004/21 S0574	300.000,00
Totales	2.200.000,00

Jaén

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	ANUALIDAD 2020 (en euros)
1039180000 G/32L/46004/23 S0574	600.000,00
1039180000 G/32L/47004/23 S0574	8.000.000,00
1039180000 G/32L/48004/23 S0574	200.000,00
Totales	8.800.000,00

Málaga

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	ANUALIDAD 2020 (en euros)
1039180000 G/32L/47004/29 S0574	8.000.000,00
1039180000 G/32L/48004/29 S0574	600.000,00
Totales	8.600.000,00

Sevilla

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	ANUALIDAD 2020 (en euros)
1039180000 G/32L/47004/41 S0574	14.500.000,00
1039180000 G/32L/48004/41 S0574	100.000,00
Totales	14.600.000,00

c) Incentivos dirigidos a la adaptación de puestos de trabajo y a la eliminación de barreras arquitectónicas en Centros Especiales de Empleo:

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS CAP	IMPORTE (en euros)	TOTAL (en euros)
1039180000 G/32L/77111/00 S0574 2006001656	87.500,00	100.000,00
1039180000 G/32L/78111/00 S0574 2006001680	12.500,00	

Estimación por provincias:

Almería

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	ANUALIDAD 2020 (en euros)
1039180000 G/32L/78111/04 S0574 2006001680	12.500,00
Totales	12.500,00

Cádiz

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	ANUALIDAD 2020 (en euros)
1039180000 G/32L/77111/11 S0574 2006001656	12.500,00
Totales	12.500,00

Córdoba

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	ANUALIDAD 2020 (en euros)
1039180000 G/32L/77111/14 S0574 2006001656	12.500,00
Totales	12.500,00

Granada

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	ANUALIDAD 2020 (en euros)
1039180000 G/32L/77111/18 S0574 2006001656	12.500,00
Totales	12.500,00

Huelva

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	ANUALIDAD 2020 (en euros)
1039180000 G/32L/77111/21 S0574 2006001656	12.500,00
Totales	12.500,00

Jaén

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	ANUALIDAD 2020 (en euros)
1039180000 G/32L/77111/23 S0574 2006001656	12.500,00
Totales	12.500,00

Málaga

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	ANUALIDAD 2020 (en euros)
1039180000 G/32L/77111/29 S0574 2006001656	12.500,00
Totales	12.500,00

Sevilla

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	ANUALIDAD 2020 (en euros)
1039180000 G/32L/77111/41 S0574 2006001656	12.500,00
Totales	12.500,00

d) Incentivos públicos dirigidos a financiar la creación de empleo indefinido en la Comunidad Autónoma de Andalucía de personas con discapacidad en empresas ordinarias.

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS A.E.C. 2020	IMPORTE (en euros)	TOTAL (en euros)
1039180000 G/32L/47004/00 S0574	735.000,00	750.000,00
1039180000 G/32L/48004/00 S0574	15.000,00	

Estimación por provincias:

Almería

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	ANUALIDAD 2020 (en euros)
1039180000 G/32L/47004/04 S0574	75.000,00
Totales	75.000,00

Cádiz

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	ANUALIDAD 2020 (en euros)
1039180000 G/32L/47004/11 S0574	75.000,00
Totales	75.000,00

Córdoba

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	ANUALIDAD 2020 (en euros)
1039180000 G/32L/47004/14 S0574	100.000,00
Totales	100.000,00

Granada

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	ANUALIDAD 2020 (en euros)
1039180000 G/32L/47004/18 S0574	75.000,00
Totales	75.000,00

Huelva

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	ANUALIDAD 2020 (en euros)
1039180000 G/32L/47004/21 S0574	75.000,00
Totales	75.000,00

Jaén

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	ANUALIDAD 2020 (en euros)
1039180000 G/32L/47004/23 S0574	75.000,00
Totales	75.000,00

Málaga

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	ANUALIDAD 2020 (en euros)
1039180000 G/32L/47004/29 S0574	110.000,00
1039180000 G/32L/48004/29 S0574	15.000,00
Totales	125.000,00

Sevilla

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	ANUALIDAD 2020 (en euros)
1039180000 G/32L/47004/41 S0574	150.000,00
Totales	150.000,00

e) Incentivos dirigidos a financiar la adaptación de puestos de trabajo o dotación de equipos de protección personal con la finalidad de evitar accidentes laborales o a sufragar la eliminación de barreras u obstáculos que dificulten el trabajo de las personas con discapacidad contratadas en empresas ordinarias.

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS OAP	IMPORTE (en euros)	TOTAL (en euros)
1039180000 G/32L/77111/00 S0574 2006001656	100.000,00	100.000,00

Estimación por provincias:

Almería

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	ANUALIDAD 2020 (en euros)
1039180000 G/32L/77111/04 S0574 2006001656	12.500,00
Totales	12.500,00

Cádiz

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	ANUALIDAD 2020 (en euros)
1039180000 G/32L/77111/11 S0574 2006001656	12.500,00
Totales	12.500,00

Córdoba

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	ANUALIDAD 2020 (en euros)
1039180000 G/32L/77111/14 S0574 2006001656	12.500,00
Totales	12.500,00

Granada

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	ANUALIDAD 2020 (en euros)
1039180000 G/32L/77111/18 S0574 2006001656	12.500,00
Totales	12.500,00

Huelva

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	ANUALIDAD 2020 (en euros)
1039180000 G/32L/77111/21 S0574 2006001656	12.500,00
Totales	12.500,00

Jaén

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	ANUALIDAD 2020 (en euros)
1039180000 G/32L/77111/23 S0574 2006001656	12.500,00
Totales	12.500,00

Málaga

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	ANUALIDAD 2020 (en euros)
1039180000 G/32L/77111/29 S0574 2006001656	12.500,00
Totales	12.500,00

Sevilla

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	ANUALIDAD 2020 (en euros)
1039180000 G/32L/77111/41 S0574 2006001656	12.500,00
Totales	12.500,00

2. Las cuantías establecidas en el apartado anterior podrán ampliarse por incrementos en el crédito disponible, en cuyo caso, se podrá aprobar una resolución complementaria de la concesión de las ayudas que incluya solicitudes que, aún cumpliendo todos los requisitos, no hayan sido beneficiarias por agotamiento del crédito disponible.

3. La distribución de los créditos tiene carácter estimativo. Aquellos créditos destinados a una línea que no queden agotados en la resolución de la misma, podrán incrementar las cuantías máximas del resto de línea ampliables en función de las disponibilidades presupuestarias. El orden de prelación de la distribución de los sobrantes de los créditos de un ámbito territorial y/o funcional a otro ámbito, se realizará en función del grado de ejecución del presupuesto asignado.

4. El porcentaje de participación en la financiación por parte de la Administración General del Estado es del 100%.

Tercero. Objeto de las ayudas.

1. Será objeto de las ayudas convocadas compensar económicamente la prestación de los servicios de interés económico general desarrollados por los Centros Especiales de Empleo, y con ello su viabilidad, mediante la concesión de incentivos dirigidos a financiar la creación de empleo indefinido y el mantenimiento de puestos de trabajos ocupados por personas con diversidad funcional o discapacidad en los mismos, así como, la adaptación de puestos de trabajo y la eliminación de barreras arquitectónicas con la finalidad de conseguir su inserción en el mercado laboral, y fomentar su accesibilidad.

2. Asimismo, será objeto de las ayudas convocadas financiar la creación de empleo indefinido de personas con diversidad funcional o discapacidad y la eliminación de barreras arquitectónicas y adaptación de puestos de trabajos, o dotación de equipos de protección personal, ocupados por personas con diversidad funcional o discapacidad que con carácter indefinido sean contratadas por empresas ordinarias.

3. Tendrán la consideración de personas con diversidad funcional o discapacidad aquellas que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

4. No serán subvencionables las contrataciones de personas pensionistas de Seguridad Social titulares de una pensión de incapacidad permanente en el grado de total, absoluta o gran invalidez, ni de los pensionistas de clases pasivas con pensión de jubilación o retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad, ni el mantenimiento de los puestos de trabajo derivado de contrataciones que hayan sido

formalizadas con estas personas a partir del 29 de noviembre de 2018, salvo que tengan reconocida la condición de persona con discapacidad en grado igual o superior al 33%. Asimismo, no serán subvencionables las medidas de adaptación de puestos de trabajo y eliminación de barreras arquitectónicas derivadas de estas contrataciones.

5. Con carácter extraordinario, las subvenciones destinadas al mantenimiento de puestos de trabajo de personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo, se incrementará hasta el 55 por ciento del Salario Mínimo Interprofesional (SMI), cuando la persona trabajadora se encuentre incluida en alguno de los siguientes grupos: personas con parálisis cerebral, personas con enfermedad mental o personas con discapacidad intelectual, incluidas las personas con trastornos del espectro del autismo, con un grado de discapacidad reconocido igual o superior al 33 por 100, y personas con discapacidad física o sensorial, con un grado de discapacidad reconocido igual o superior al 65 por 100.

Cuarto. Entidades beneficiarias.

1. Podrán solicitar los incentivos convocados en los apartados a), b), y c) del resuelto primero de la presente Resolución, los Centros Especiales de Empleo que desarrollen su actividad en el territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza.

2. Podrán solicitar los incentivos convocados en los apartados d) y e) del resuelto primero de la presente Resolución, las personas trabajadoras autónomas, las empresas válidamente constituidas e inscritas en el correspondiente registro, las entidades de economía social, incluidas las entidades sin ánimo de lucro y las entidades sin personalidad jurídica, ubicadas en Andalucía.

3. En todo caso, las entidades solicitantes deberán reunir los requisitos establecidos en el apartado 4.a).2º del correspondiente cuadro resumen de las bases reguladoras de cada una de las ayudas en régimen de concurrencia no competitiva reguladas en la Orden de 7 de febrero de 2017.

Quinto. Régimen Jurídico.

Las ayudas que se concedan al amparo de esta convocatoria se regirán en todos sus aspectos por lo establecido en la Orden de 7 de febrero de 2017 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a personas con discapacidad (BOJA núm.27, de 9 de febrero de 2017).

Sexto. Órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento de concesión de subvenciones.

1. El órgano Instructor será la Dirección Provincial de la Agencia Servicio Andaluz de Empleo competente por razón del territorio, a través del Servicio competente en materia de fomento de empleo, la cual tendrá las siguientes funciones:

- Análisis de las solicitudes.
- Propuesta provisional de resolución.
- Análisis de las alegaciones y documentos presentados.
- Propuesta definitiva de resolución.

2. El órgano competente para resolver será la persona titular de la Dirección Provincial de la Agencia Servicio Andaluz de Empleo competente por razón del territorio, que actuará por delegación de la persona titular de la Presidencia de la Agencia Servicio Andaluz de Empleo.

Séptimo. Plazo de presentación de solicitudes.

1. El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales a contar desde el día siguiente a la finalización del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, establecido en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo. Las solicitudes presentadas con anterioridad, o fuera de dicho plazo, serán inadmitidas.

2. Los formularios de solicitud se podrán obtener en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la siguiente dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/empleoformacionytrabajoautonomo/sae.html> o directamente en la Ventanilla Electrónica del Servicio Andaluz de Empleo a través de la siguiente dirección electrónica: <https://ws109.juntadeandalucia.es/vea-web/>

3. Las solicitudes se dirigirán a la persona titular de la Dirección Provincial de la Agencia Servicio Andaluz de Empleo correspondiente por razón del territorio, pudiendo presentarse en cualquiera de los registros siguientes:

1.º Preferentemente, de forma telemática en la Ventanilla Electrónica del Servicio Andaluz de Empleo a través de la siguiente dirección electrónica:

<https://ws109.juntadeandalucia.es/vea-web/>

2.º En los lugares y registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Octavo. Documentación acreditativa a presentar junto con el formulario-anexo II, salvo que se hubiera presentado con la solicitud-Anexo I.

1. El formulario-Anexo II se deberá presentar acompañado de original, copia auténtica o autenticada de la documentación que se detalla en el apartado 14 del cuadro resumen de las bases reguladoras de cada línea de incentivos.

2. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cuando se trate de información o documentos que obren en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o sus Agencias, podrá ejercerse el derecho a no presentarlos, autorizando al órgano instructor para que los recabe de otra Consejería o Agencia, para lo cual deberá indicarse el órgano en el que fueron presentados o por el que fueron emitidos, la fecha de dicha presentación o emisión, y el procedimiento al que corresponde, siempre que no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización de este.

Excepcionalmente, si las Administraciones Públicas no pudieran recabar los citados documentos podrán solicitar nuevamente al interesado su aportación.

3. En ningún caso, las entidades solicitantes podrán referirse genéricamente a lo establecido en la normativa para reflejar la cuantía solicitada, sino que deberán rellenar el campo específico de la solicitud con la cuantía exacta y concreta solicitada.

Noveno. Audiencia, reformulación aportación de documentación y aceptación.

1. El órgano instructor, tras haberse dictado la propuesta provisional de resolución, concederá a la entidad solicitante un plazo de diez días, para que, utilizando el formulario-Anexo II, pueda:

a) Alegar lo que estime pertinente, en los términos que prevé el artículo 76 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

b) Reformular su solicitud siempre que, habiéndose previsto en el apartado 2.b) del correspondiente cuadro resumen de la Orden de 7 de febrero de 2017 el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en su solicitud, en orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable. En todo caso se respetará el objeto, las condiciones y la finalidad establecidos en estas bases reguladoras.

c) Comunicar su aceptación a la subvención propuesta. Sin perjuicio de lo previsto en el apartado 4 de este punto, la propuesta provisional se tendrá por aceptada:

1.º Cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado, al transcurrir el plazo para reformular sin que la persona solicitante comunique su desistimiento.

2.º Cuando se proponga la concesión en el importe solicitado sin que se comunique desistimiento.

2. Salvo que los hubiera presentado con la solicitud, la persona o entidad beneficiaria provisional deberá acompañar al formulario-anexo II la documentación señalada en el apartado 14 del correspondiente cuadro resumen de la Orden de 7 de febrero de 2017, la cual será acreditativa de los datos que haya consignado en su solicitud respecto de los requisitos, en la declaración responsable.

Los documentos serán originales, copias auténticas o copias autenticadas.

3. El formulario y, en su caso, documentación adjunta podrán presentarse en cualesquiera de los lugares y por cualesquiera de los medios indicados en el apartado 10.c) del correspondiente cuadro resumen de la orden.

Para el supuesto de presentación telemática, deberá tratarse de documentos electrónicos, copias electrónicas de documentos electrónicos o copias electrónicas de documentos emitidos originalmente en soporte papel, que incluyan un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora.

En el supuesto de presentación a través del registro electrónico, la persona o entidad interesada también podrá aportar copias digitalizadas de los documentos, cuya fidelidad con el original garantizará mediante la utilización de firma electrónica avanzada. En este supuesto, el órgano instructor podrá solicitar del correspondiente archivo el cotejo del contenido de las copias aportadas. Ante la imposibilidad de este cotejo y con carácter excepcional, podrá requerir a la persona interesada la exhibición del documento o de la información original. La aportación de tales copias implica la autorización al órgano instructor para que acceda y trate la información personal contenida en tales documentos.

4. En el escrito notificado a la persona interesada se advertirá que la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional para acreditar los requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, implicará el desistimiento de la solicitud. Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

Décimo. Plazo de resolución y notificación.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución de concesión a la entidad beneficiaria será de tres meses desde la fecha en la que la solicitud haya tenido entrada en el registro del órgano competente para su tramitación.

Undécimo. Justificación de subvenciones.

La justificación y liquidación de subvenciones concedidas se realizará de acuerdo con lo establecido en el apartado 25 de los cuadros resumen de las bases reguladoras de cada uno de los incentivos que se convocan.

Duodécimo. Fin de la vía administrativa.

La resolución de concesión que se dicte pondrá fin al procedimiento y agotará la vía administrativa. Contra ella podrán los interesados interponer potestativamente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente su notificación, recurso de reposición ante el mismo órgano que las dictó, de acuerdo con lo establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación de la misma, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Decimotercero. Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de abril de 2020.- El Director-Gerente, Miguel Ángel Terrero Prada.



Servicio Andaluz de Empleo
**CONSEJERÍA DE EMPLEO,
FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO**



(Página 1 de 4) ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SUBVENCIONES NO COMPETITIVAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO DIRIGIDAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Códigos Procedimientos: 10442, 10453, 10454, 10457, 10456)

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: _____ **CONVOCATORIA/EJERCICIO:** _____

Orden de 7 de febrero de 2017 (BOJA n.º 27 de fecha 9 de febrero de 2017).

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL / DENOMINACIÓN:				SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:		
DOMICILIO							
TIPO VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:	PROVINCIA:	PAIS:	COD. POSTAL:		
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:				
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL:				SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIF/NIE:		
NÚMERO DE TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:				

2 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN							
Marque sólo una opción: <input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en el lugar que se indica: DOMICILIO NOTIFICACIONES (cumplimentar únicamente en el caso de que sea distinto al señalado en el apartado anterior)							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:	PAIS:	PROVINCIA:	C. POSTAL:		
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:				
<input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificaciones Notific@ de la Junta de Andalucía. En tal caso: <input type="checkbox"/> Manifiesto que estoy de alta en el Sistema de Notificaciones Notific@ <input type="checkbox"/> Manifiesto que NO estoy de alta en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/ Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema. Indique un correo electrónico y/o número de teléfono móvil dando informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@: Correo Electrónico: _____ N.º teléfono móvil: _____							

3 DATOS BANCARIOS							
IBAN:	_____ / _____ / _____ / _____ / _____						
SWIFT:	_____ / _____ / _____ / _____						
Entidad Domicilio:	_____						
Localidad:	_____					Provincia:	_____
						C. Postal:	_____



00172406



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

4 DECLARACIONES

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y que la persona o entidad solicitante:

- Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria y aporta junto con esta solicitud la documentación acreditativa exigida en las bases reguladoras.
- Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria y se comprometo a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación acreditativa exigida en las bases reguladoras.
- No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.
- Se comprometo a cumplir las obligaciones exigidas.
- Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Solicitadas:

Fecha / Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto (€)	Mínimo (Si/No)
1. _____	_____	_____ €	_____
2. _____	_____	_____ €	_____
3. _____	_____	_____ €	_____
4. _____	_____	_____ €	_____
5. _____	_____	_____ €	_____
6. _____	_____	_____ €	_____
7. _____	_____	_____ €	_____
8. _____	_____	_____ €	_____
9. _____	_____	_____ €	_____
10. _____	_____	_____ €	_____

Concedidas:

Fecha / Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto (€)	Mínimo (Si/No)
1. _____	_____	_____ €	_____
2. _____	_____	_____ €	_____
3. _____	_____	_____ €	_____
4. _____	_____	_____ €	_____
5. _____	_____	_____ €	_____
6. _____	_____	_____ €	_____
7. _____	_____	_____ €	_____
8. _____	_____	_____ €	_____
9. _____	_____	_____ €	_____
10. _____	_____	_____ €	_____

- No se haya incurrido en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.

Otra/s (especificar): _____



00172406



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

5 DOCUMENTACIÓN, AUTORIZACIONES Y CONSENTIMIENTO			
Presento la siguiente documentación:			
1.	_____		
2.	_____		
3.	_____		
4.	_____		
5.	_____		
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejuzo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentran:			
	Documento	Consejería / Agencia y Órgano	Fecha emisión o presentación
1.	_____	_____	_____
2.	_____	_____	_____
3.	_____	_____	_____
4.	_____	_____	_____
5.	_____	_____	_____
6.	_____	_____	_____
7.	_____	_____	_____
8.	_____	_____	_____
9.	_____	_____	_____
10.	_____	_____	_____
[*] Ha de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.			
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:			
	Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación
1.	_____	_____	_____
2.	_____	_____	_____
3.	_____	_____	_____
4.	_____	_____	_____
5.	_____	_____	_____
6.	_____	_____	_____
7.	_____	_____	_____
8.	_____	_____	_____
9.	_____	_____	_____
10.	_____	_____	_____
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA SOLICITANTE			
[cumplimentar sólo en caso de persona física, no jurídica] Marque una de las dos opciones:			
<input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.			
<input type="checkbox"/> NO CONSENTIMIENTO y aportaré en el trámite de audiencia copia del DNI/NIE.			
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE			
Marque una de las opciones:			
<input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.			
<input type="checkbox"/> NO CONSENTIMIENTO y aportaré en el trámite de audiencia copia del DNI/NIE.			
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE ESTAR AL CORRIENTE CON LA SEGURIDAD SOCIAL			
Marque una de las opciones:			
<input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta telemática de verificación de estar al corriente con la Seguridad Social.			
<input type="checkbox"/> NO CONSENTIMIENTO y aportaré en el trámite de audiencia copia del Certificado de estar al corriente con la Seguridad Social.			
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE INCLUSIÓN EN LA LISTA DE PERSONAS BENEFICIARIAS			
<input type="checkbox"/> ACEPTO mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 115.2 del Reglamento (CE) 1303/2013 de Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.			
En el caso de no otorgar consentimiento o autorización se deberá aportar la documentación necesaria junto con el Anexo II, una vez publicada la propuesta provisional de resolución.			



00172406

(Página 4 de 4)

ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

6 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

El contenido de este apartado debe ser cumplimentado en el/los Anexo/os de datos específicos de la línea correspondiente.

7 SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Me **COMPROMETO** a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y **SOLICITO** la concesión de la subvención por un importe de _____ euros.

En _____ a _____ de _____ de _____

LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Fdo: _____

ILMO./A. SR./A. DIRECTOR/A PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN _____

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es Servicio Andaluz de Empleo cuya dirección es Calle Leonardo Da Vinci, 19 B, Sevilla 4109
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpe.sae.cefta@juntadeandalucia.es
- Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión de los datos de carácter personal para la concesión de ayudas y subvenciones en materia de empleo y su justificación, cuya base jurídica es la Orden de 7 de febrero de 2017, por la que se establecen las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a personas con discapacidad.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.





Servicio Andaluz de Empleo
**CONSEJERÍA DE EMPLEO,
 FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO**

(Página 1 de 3) ANEXO II



SUBVENCIONES NO COMPETITIVAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO DIRIGIDAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Códigos Procedimientos: 10442, 10453, 10454, 10457, 10456)

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: _____ CONVOCATORIA: _____

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Orden de 7 de febrero de 2017 (BOJA n.º 27 de fecha 9 de febrero de 2017)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL / DENOMINACIÓN:					SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:	
DOMICILIO							
TIPO VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	COD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:					SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIF/NIE:	
NÚMERO DE TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
2 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN							
N.º EXPEDIENTE: _____							
DESCRIPCIÓN: _____ _____ _____ _____ _____ _____							



(Página 2 de 3)

ANEXO II

3 ALEGACIONES / ACEPTACIÓN / REFORMULACIÓN

Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:

CONCEDIDA por el importe o pretensión solicitado

CONCEDIDA por un importe o pretensión inferior al solicitado

DESESTIMADA

DESESTIMADA pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente

Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:

ACEPTO la subvención propuesta

DESISTO de la solicitud

REFORMULO, (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden de ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:

ALEGO lo siguiente:

OPTO. De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):

Otra/s (especificar):



4 DOCUMENTACIÓN, AUTORIZACIONES Y CONSENTIMIENTOS

Presento la siguiente documentación:

	Documento
1.	_____
2.	_____
3.	_____
4.	_____
5.	_____

AUTORIZACIÓN DE DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejerce el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, o indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Consejería / Agencia y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó ⁽¹⁾
1.	_____	_____	_____
2.	_____	_____	_____
3.	_____	_____	_____
4.	_____	_____	_____
5.	_____	_____	_____
6.	_____	_____	_____
7.	_____	_____	_____
8.	_____	_____	_____
9.	_____	_____	_____
10.	_____	_____	_____

⁽¹⁾ Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

00172406



4 DOCUMENTACIÓN, AUTORIZACIONES Y CONSENTIMIENTOS (continuación)			
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó
1. _____	_____	_____	_____
2. _____	_____	_____	_____
3. _____	_____	_____	_____
4. _____	_____	_____	_____
5. _____	_____	_____	_____
6. _____	_____	_____	_____
7. _____	_____	_____	_____
8. _____	_____	_____	_____
9. _____	_____	_____	_____
10. _____	_____	_____	_____
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA SOLICITANTE			
<input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.			
<input type="checkbox"/> NO CONSENSO y aportare en el término de audiencia copia del DNI/NIE.			
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE			
Marque una de las dos opciones:			
<input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.			
<input type="checkbox"/> NO CONSENSO y aportare en el término de audiencia copia del DNI/NIE.			
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE INCLUSIÓN EN LA LISTA DE PERSONAS BENEFICIARIAS			
<input type="checkbox"/> ACEPTO mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 115.2 del Reglamento (CE) 1303/2013 de Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.			
5 SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA			
La persona abajo firmante se COMPROMETE a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y SOLICITA la concesión de la subvención por un importe de _____ euros.			
En _____ a _____ de _____ de _____			
LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE			
Fdo:			
DIRECTOR/A PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN _____			
Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: <input type="text"/>			
CLAÚSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS			
En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:			
a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es Servicio Andaluz de Empleo cuya dirección es Calle Leonardo Da Vinci, 19 B, Sevilla 41092			
b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd-sae-cert@juntadeandalucia.es			
c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión de los datos de carácter personal para la concesión de ayudas y subvenciones en materia de empleo y su justificación, cuya base jurídica es la Orden de 7 de febrero de 2017, por la que se establecen las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a personas con discapacidad.			
d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.			
La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos			
NOTA			
De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano instructor para que pueda recabarlos):			
a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.			
b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, en su caso, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.			
Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.			



00172406



(Página 1 de 4) ANEXO III



Servicio Andaluz de Empleo
CONSEJERÍA DE EMPLEO,
FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO



DATOS ESPECÍFICOS PARA LAS SOLICITUDES DE CREACIÓN DE EMPLEO INDEFINIDO EN CEE (Código Procedimiento: 10442) (Este formulario debe ir precedido del común de Subvenciones No Competitivas del SAE)

CONVOCATORIA: _____

Orden de 7 de febrero de 2017 (BOJA n.º 27 de fecha 9 de febrero de 2017).

1 DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD SOLICITANTE		
RAZÓN SOCIAL / DENOMINACIÓN DEL CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO:		Nº INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE CEE:
NIF:	PROVINCIA DE LOS CENTROS DE TRABAJO (de los trabajadores por los que se solicita ayuda):	REGISTRO DE CEE EN EL QUE ESTÁ INSCRITO:
		<input type="checkbox"/> ANDALUZ <input type="checkbox"/> OTROS

2 RESUMEN DE DATOS ECONÓMICOS									
Nº NUEVAS CONTRATACIONES INDEFINIDAS:			Nº TRANSFORMACIONES EN INDEFINIDOS:			TOTAL CONTRATOS INDEFINIDOS POR LOS QUE SE SOLICITA AYUDA:			AYUDA SOLICITADA (€):
JORNADA COMPLETA	JORNADA PARCIAL	TOTAL	JORNADA COMPLETA	JORNADA PARCIAL	TOTAL	JORNADA COMPLETA	JORNADA PARCIAL	TOTAL	

3 DECLARACIÓN RESPONSABLE ESPECÍFICA
<input type="checkbox"/> El Centro Especial de Empleo no ha sido condenado por sentencia judicial firme o sancionado por resolución administrativa firme en el último año por falta muy grave en materia de prevención de riesgos laborales.
<input type="checkbox"/> El Centro Especial de Empleo no ha sido condenado por sentencia judicial firme o sancionado por resolución administrativa firme por prácticas de discriminación laboral o de género.
<input type="checkbox"/> El Centro Especial de Empleo no ha sido excluido por sanción firme de los beneficios derivados de los Programas de Empleo.

4 DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA A APORTAR (original o copia autenticada si es presencial) (Consiguar en el apartado 5 de la solicitud)
<ul style="list-style-type: none"> • Certificado que acredite que el Centro Especial de Empleo está calificado e inscrito en un Registro de Centros Especiales de Empleo del Territorio Nacional y que consta en dicho expediente el DNI, NIF, el poder de representación del representante y la actividad para la que está calificado (sólo si no está registrado en la Comunidad Autónoma de Andalucía). • Certificado acreditativo de la situación de Discapacidad de cada persona contratada por la que se solicita el incentivo o autorización firmada para su consulta telemática. • Contratos de trabajo o transformaciones de las personas con discapacidad por las que se solicita ayuda, salvo en el supuesto de que las contrataciones se hubiesen formalizado a través de los aplicativos Contrath@ o Gescontrath@, en cuyo caso, y a los efectos de tramitación del expediente, el órgano instructor expedirá el certificado relativo a la formalización de las mismas. • Alta en la Seguridad Social de la persona contratada. Si la empresa estuviera acogida al sistema RED de transmisión telemática de datos a la Seguridad Social será suficiente aportar la acreditación correspondiente. • Autorización firmada por la persona contratada para la consulta telemática de su Informe de Vida Laboral. • Informe de trabajadores en Alta correspondiente a los meses en que se formalizan cada una de las contrataciones indefinidas por las que se solicita el incentivo y al mes anterior a ello en cada caso. Si la empresa estuviera acogida al sistema RED de transmisión telemática de datos a la Seguridad Social, será suficiente con fotocopia compulsada u original del documento firmado por el responsable correspondiente. • Certificación bancaria acreditativa de la titularidad de la cuenta corriente consignada para efectuar la transferencia, firmada y sellada por la persona que actúe en representación de la entidad solicitante y por la entidad bancaria.



00172406

(Página 4 de 4) ANEXO III

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El responsable del tratamiento de sus datos personales es el Servicio Andaluz de Empleo cuya dirección es Calle Leonardo Da Vinci, 19 B, 41012 Sevilla.
 - b) Puede contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.sae@juntadeandalucia.es
 - c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión de los datos de carácter personal para la concesión de ayudas y subvenciones en materia de empleo y su justificación, cuya base jurídica es la Orden de 7 de febrero de 2017, por la que se establecen las Bases Regulatorias para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a personas con discapacidad.
 - d) Puede usted, ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.
- La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentran disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protectedatos>



(Página 1 de 4) ANEXO IV



Servicio Andaluz de Empleo
CONSEJERÍA DE EMPLEO,
FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

DATOS ESPECÍFICOS PARA LAS SOLICITUDES DE MANTENIMIENTO DE PUESTOS DE TRABAJO OCUPADOS POR PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO (Código Código Procedimiento: 10453)

(Este formulario debe ir precedido del común de Subvenciones No Competitivas del SAE)

CONVOCATORIA: _____

Orden de 7 de febrero de 2017 (BOJA n.º 27 de fecha 9 de febrero de 2017).

1 DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD SOLICITANTE			
RAZÓN SOCIAL / DENOMINACIÓN DEL CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO:		Nº INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE CEE:	
NIF:	PROVINCIA DE LOS CENTROS DE TRABAJO (de los trabajadores por los que se solicita ayuda):	REGISTRO DE CEE EN EL QUE ESTÁ INSCRITO:	
		<input type="checkbox"/> ANDALUZ <input type="checkbox"/> OTROS	

2 RESUMEN DE DATOS ECONÓMICOS			
Nº PUESTOS DE TRABAJO QUE SE MANTIENEN:	FECHA INICIO PERIODO DE MANTENIMIENTO:	FECHA FIN PERIODO DE MANTENIMIENTO:	AYUDA SOLICITADA:

3 DECLARACIÓN RESPONSABLE ESPECÍFICA
<input type="checkbox"/> El Centro Especial de Empleo no ha sido condenado por sentencia judicial firme o sancionado por resolución administrativa firme en el último año por falta muy grave en materia de prevención de riesgos laborales. <input type="checkbox"/> El Centro Especial de Empleo no ha sido condenado por sentencia judicial firme o sancionado por resolución administrativa firme por prácticas de discriminación laboral o de género. <input type="checkbox"/> El Centro Especial de Empleo no ha sido excluido por sanción firme de los beneficios derivados de los Programas de Empleo.

4 DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA A APORTAR (original o copia autenticada si es presencial) (Consignar en el apartado 5 de la solicitud)
<ul style="list-style-type: none"> • Certificado que acredite que el Centro Especial de Empleo está calificado e inscrito en un Registro de Centros Especiales de Empleo del Territorio Nacional y que consta en dicho expediente el DNI, NIF, el poder de representación del representante y la actividad para la que está calificado (sólo si no está registrado en la Comunidad Autónoma de Andalucía). • Certificado de Discapacidad de cada persona trabajadora con discapacidad para cuyo mantenimiento se solicita el incentivo o autorización firmada para su consulta telemática. • Contratos de trabajo de las personas trabajadoras con discapacidad cuyo mantenimiento se incentiva, salvo si se han comunicado por los aplicativos Contratill o Gescontratill. • Nóminas y justificantes bancarios del abono de los salarios derivados de los puestos de trabajo cuyo mantenimiento se incentiva. • Alta en la Seguridad Social de las personas trabajadoras con discapacidad cuyo mantenimiento se incentiva. Si la empresa estuviera acogida al sistema RED de transmisión telemática de datos a la Seguridad Social será suficiente aportar la acreditación correspondiente. • Informe de Datos para la Cotización de trabajadores por cuenta ajena expedido por la Tesorería de la Seguridad Social que comprenda el periodo trabajado por cada trabajador. Si la empresa estuviera acogida al sistema RED de transmisión telemática de datos a la Seguridad Social será suficiente aportar acreditación firmada por la persona responsable correspondiente. • Certificación bancaria acreditativa de la titularidad de la cuenta corriente consignada para efectuar la transferencia, firmada y sellada por la persona que actúe en representación de la entidad solicitante y por la entidad bancaria.



00172406

(Página 3 de 4) ANEXO IV

6 RELACION DE PERSONAS TRABAJADORAS CON DISCAPACIDAD POR LAS QUE SE SOLICITA AYUDA *

DATOS IDENTIFICATIVOS					DISCAPACIDAD		DATOS CONTRATOS				CENTRO	IMPORTE *				
NIF/NIE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	SEXO (H/M)	FECHA NACIM	%	FECHA RECONOC.		TC (2)	FECHA ALTA	FECHA BAJA	N.º DIAS NO IN-CENTIVABLES (3)	JORNADA (hora/turno) (4)		N.º ORDEN (5)	AYUDA SOLICITADA (6)
							Definitiva	Revisión					Persona	Entidad		

(1) Relación por orden alfabético.
 (2) Indicar el Grado de Discapacidad en %.
 (3) Indicar el Tipo de Contrato según el siguiente código: Fijo (F), Fijo Discontinuo (FD), O Duración Determinada (DD).
 (4) Consignar el número de jornadas no incentivables a computar en el periodo contemplado para la reducción de la ayuda solicitada (R.I./Otro).
 (5) Indicar respecto a la persona trabajadora la jornada que se incentiva y respecto a la entidad la jornada completa.
 (6) Consignar el N.º de Orden del Centro de Trabajo indicado en la Relación de Centros de Trabajo de la Provincia en el apartado 5.

* No serán subvencionados los contratos formalizados en el ejercicio 2019 con pensionistas de la Seguridad Social ni de clases pasivas, salvo que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o mayor del 33%.
 * La cuantía de la ayuda, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 ambos inclusive, será del 55 por ciento del salario mínimo interprofesional, en el supuesto que las personas contratadas estén incluidas en alguno de los grupos siguientes:
 a) Personas con parálisis cerebral, personas con enfermedad mental o personas con discapacidad intelectual, incluidas las personas con trastornos del espectro del autismo, con un grado de discapacidad reconocido igual o superior al 33 por 100.
 b) Personas con discapacidad física o sensorial, con un grado de discapacidad reconocido igual o superior al 65 por 100.



7 LUGAR, FECHA Y FIRMA
En _____ a _____ de _____ de _____
LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE Fdo: _____

DIRECTOR/A PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN
Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

CLAUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es el Servicio Andaluz de Empleo cuya dirección es Calle Leonardo Da Vinci, 19 B, 41032 Sevilla.
 - b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.sae.cej@juntadeandalucia.es
 - c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión de los datos de carácter personal para la concesión de ayudas y subvenciones en materia de empleo y su justificación, cuya base jurídica es la Orden de 7 de febrero de 2017 por la que se establecen las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a personas con discapacidad.
 - d) Puede usar, ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.
- La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicios de derechos se encuentran disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondatos>



(Página 1 de 4) ANEXO V



Servicio Andaluz de Empleo
CONSEJERÍA DE EMPLEO,
FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO



DATOS ESPECÍFICOS PARA LAS SOLICITUDES DE ADAPTACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN CEE (Código Procedimiento: 10454)

(Este formulario debe ir precedido del común de Subvenciones No Competitivas del SAE)

CONVOCATORIA: _____

Orden de 7 de febrero de 2017 (BOJA n.º 27 de fecha 9 de febrero de 2017).

1 DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD SOLICITANTE		
RAZÓN SOCIAL / DENOMINACIÓN DEL CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO:		Nº INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE CEE:
NIF:	PROVINCIA DE LOS CENTROS DE TRABAJO (de los trabajadores por los que se solicita ayuda):	REGISTRO DE CEE EN EL QUE ESTÁ INSCRITO:
		<input type="checkbox"/> ANDALUZ <input type="checkbox"/> OTROS
2 RESUMEN DE DATOS ECONÓMICOS		
2.1. ADAPTACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO		
COSTE DE LA INVERSIÓN	Nº DE PUESTOS DE TRABAJO ADAPTADOS	AYUDA SOLICITADA (€):
2.2. ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS		
COSTE DE LA INVERSIÓN	AYUDA SOLICITADA (€):	
3 DECLARACIÓN RESPONSABLE ESPECÍFICA		
<input type="checkbox"/> Con las adaptaciones de los puestos de trabajo por las que se solicita ayuda, en caso de ser para la utilización de un equipo de trabajo, se cumple el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo. <input type="checkbox"/> El Centro Especial de Empleo no ha sido condenado por sentencia judicial firme o sancionado por resolución administrativa firme en el último año por falta muy grave en materia de prevención de riesgos laborales. <input type="checkbox"/> El Centro Especial de Empleo no ha sido condenado por sentencia judicial firme o sancionado por resolución administrativa firme por prácticas de discriminación laboral o de género. <input type="checkbox"/> El Centro Especial de Empleo no ha sido excluido por sanción firme de los beneficios derivados de los Programas de Empleo. <input type="checkbox"/> La persona o entidad solicitante no ha obtenido incentivos para la adaptación del puesto de trabajo para el mismo trabajador con discapacidad, salvo modificación de dicha discapacidad que haga necesaria una modificación del puesto laboral o cambio de puesto laboral.		
4 DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA A APORTAR (original o copia autenticada si es presencial) (Consignar en el apartado 5 de la solicitud)		
<ul style="list-style-type: none"> • Certificado que acredite que el Centro Especial de Empleo está calificado e inscrito en un Registro de Centros Especiales de Empleo del Territorio Nacional y que consta en dicho expediente el DNI, Nif, el poder de representación del representante y la actividad para la que está calificado (sólo si no está registrado en la Comunidad Autónoma de Andalucía). • En el supuesto de adaptación de puestos de trabajo, detalle de los elementos necesarios para la misma. • En el supuesto de eliminación de barreras arquitectónicas, además de la descripción de la obra realizada: <ul style="list-style-type: none"> ○ Estudio-Memoria justificativo de la necesidad de eliminación de la barrera arquitectónica, firmado por técnico competente. ○ Tres presupuestos de ejecución de obra suscritos por empresas de acreditada solvencia según requisitos de la normativa reguladora. • Contratos de trabajo de las personas con discapacidad para las que es necesaria la adaptación del puesto de trabajo, salvo en el supuesto de que las contrataciones se hubiesen formalizado a través de los aplicativos Contrat@ o Gescontrat@, en cuyo caso, y a los efectos de tramitación del expediente, el órgano instructor expedirá el certificado relativo a la formalización de las mismas. • Facturas y demás documentos de valor probatorio acreditativos de los gastos realizados (se admiten facturas electrónicas) y justificante de los pagos. • Certificación bancaria acreditativa de la titularidad de la cuenta corriente consignada para efectuar la transferencia, firmada y sellada por la persona que actúe en representación de la entidad solicitante y por la entidad bancaria. 		



00172406



(Página 3 de 4) ANEXO V

6 RELACION DE PERSONAS TRABAJADORAS CON DISCAPACIDAD POR LAS QUE SE SOLICITA AYUDA PARA LA ADAPTACIÓN DE SU PUESTO DE TRABAJO *												
DATOS IDENTIFICATIVOS						DISCAPACIDAD		DATOS CONTRATOS		CENTRO	IMPORTE	
NIF/NIE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	SEXO (H/M)	FECHA NACIM	%	FECHA RECONOC		TC (2)	FECHA ALTA	Nº ORDEN (3)	AYUDA SOLICITADA (4)
							Definitiva	Residual				

(1) Relación por orden alfabético.
 (2) Indicar el Grado de Discapacidad en %.
 (3) Indicar el Tipo de Contrato según el siguiente código: Fijo (F), Fijo Discontinuo (FD) o Duración Determinada (DD).
 (4) Consignar el Nº de Orden del Centro de Trabajo Indicado en la Relación de Centros de Trabajo de la Provincia en el apartado 5.
 * No serán subencionables las adaptaciones de puestos de trabajo vinculadas a los contratos formalizados en el ejercicio 2009 para puestos ocupados por personas pertenecientes de la Seguridad Social o clases pasivas, salvo que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o mayor del 33%.



7 LUGAR, FECHA Y FIRMA

En _____ a _____ de _____ de _____

LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Firma _____

DIRECTOR/A PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN
 Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:



00172406



CLAUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es el Servicio Andaluz de Empleo cuya dirección es Calle Leonardo Da Vinci, 19 B, 41032 Sevilla
 - b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.sae.cefta@juntadeandalucia.es
 - c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión de los datos de carácter personal para la concesión de ayudas y subvenciones en materia de empleo y su justificación, cuya base jurídica es la Orden de 7 de febrero de 2017, por la que se establecen las Bases Regulatorias para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a personas con discapacidad.
 - d) Puede usted, ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.
- La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentran disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondatos>



(Página 1 de 4) ANEXO VI



Servicio Andaluz de Empleo
**CONSEJERÍA DE EMPLEO,
 FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO**



DATOS ESPECÍFICOS PARA LAS SOLICITUDES DE CREACIÓN DE EMPLEO INDEFINIDO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EMPRESAS ORDINARIAS (Código Procedimiento: 10457) (Este formulario debe ir precedido del común de Subvenciones No Competitivas del SAE)

CONVOCATORIA: _____

Orden de 7 de febrero de 2017 (BOJA n.º 27 de fecha 9 de febrero de 2017).

1 DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD SOLICITANTE	
RAZÓN SOCIAL / DENOMINACIÓN DEL CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO:	Nº INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE CEE:
NIF:	PROVINCIA DE LOS CENTROS DE TRABAJO (de los trabajadores por los que se solicita ayuda):
	REGISTRO DE CEE EN EL QUE ESTÁ INSCRITO: <input type="checkbox"/> ANDALUZ <input type="checkbox"/> OTROS

2 RESUMEN DE DATOS ECONÓMICOS									
Nº NUEVAS CONTRATACIONES INDEFINIDAS:			Nº TRANSFORMACIONES EN INDEFINIDOS:			TOTAL CONTRATOS INDEFINIDOS POR LOS QUE SE SOLICITA AYUDA:			AYUDA SOLICITADA (€):
JORNADA COMPLETA	MEDIA JORNADA	TOTAL	JORNADA COMPLETA	MEDIA JORNADA	TOTAL	JORNADA COMPLETA	MEDIA JORNADA	TOTAL	

3 DECLARACIÓN RESPONSABLE ESPECÍFICA
<input type="checkbox"/> La persona o entidad solicitante está ubicada en Andalucía. <input type="checkbox"/> La persona o entidad solicitante no ha sido condenada por sentencia judicial firme o sancionada por resolución administrativa firme en el último año por falta muy grave en materia de prevención de riesgos laborales. <input type="checkbox"/> La persona o entidad solicitante no ha sido condenada por sentencia judicial firme o sancionada por resolución administrativa firme por prácticas de discriminación laboral o de género. <input type="checkbox"/> La persona o entidad solicitante no ha sido excluida por sanción firme de los beneficios derivados de los Programas de Empleo. <input type="checkbox"/> La persona o entidad solicitante no ha obtenido subvenciones o ayudas sometidas al régimen de mínimos que superen los límites establecidos en el artículo 3.2 del Reglamento (UE) 1407/2013, de 18 de diciembre.

4 DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA A APORTAR (original o copia autenticada si es presencial) (Consignar en el apartado 5 de la solicitud)
<ul style="list-style-type: none"> NIF de la entidad solicitante. NIF o NIE de la persona representante, caso de no autorizar su consulta telemática. Acreditación del poder de representación de la persona representante. Certificado acreditativo de la situación de Discapacidad de cada persona contratada por la que se solicita el incentivo o autorización firmada para su consulta telemática. Contratos de trabajo o transformaciones de las personas con discapacidad por las que se solicita ayuda, salvo en el supuesto de que las contrataciones se hubiesen formalizado a través de los aplicativos Contrat@ o Gescontrat@, en cuyo caso, y a los efectos de tramitación del expediente, el órgano instructor expedirá el certificado relativo a la formalización de las mismas. Alta en la Seguridad Social de la persona contratada. Si la empresa estuviera acogida al sistema RED de transmisión telemática de datos a la Seguridad Social será suficiente aportar la acreditación correspondiente. Autorización firmada por la persona contratada para la consulta telemática de su Informe de Vida Laboral. Informe de trabajadores en Alta correspondiente a los meses en que se formalizan cada una de las contrataciones indefinidas por las que se solicita el incentivo y al mes anterior a ello en cada caso. Si la empresa estuviera acogida al sistema RED de transmisión telemática de datos a la Seguridad Social, será suficiente con fotocopia compulsada u original del documento firmado por el responsable correspondiente. Certificación bancaria acreditativa de la titularidad de la cuenta corriente consignada para efectuar la transferencia, firmada y sellada por la persona que actúe en representación de la entidad solicitante y por la entidad bancaria.



00172406



(Página 3 de 4) ANEXO VI

6 RELACIÓN DE PERSONAS TRABAJADORAS CON DISCAPACIDAD POR LAS QUE SE SOLICITA AYUDA *														
DATOS IDENTIFICATIVOS						DISCAPACIDAD		DATOS CONTRATOS				CENTRO	IMPORTE	
NIF/NIE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	SEXO (H/M)	FECHA NACIM. (1)	GRADO DE DISCAPACIDAD (%)		TC (2)	MODO (INC/T) (3)	FECHA ALTA	JORNADA (Horas/semana) (4)		N.º ORDEN (5)	AYUDA SOLICITADA (6)
						Definitiva	Revisión				Persona	Entidad		

(1) Relación por orden alfabético.
 (2) Indicar el Grado de Discapacidad en %.
 (3) Indicar el Tipo de Contrato según el siguiente código: Fijo (F) o Fijo Discontinuo (FD).
 (4) Indicar la Modalidad de Contratación según el siguiente código: Nueva Contratación Indefinida (NI) o Transformación de Contrato de Duración Determinada en Indefinido (T).
 (5) Indicar respecto a la persona trabajadora la jornada que se solicita y respecto a la entidad la jornada completa.
 (6) Consignar el N.º de Orden del Libro de Trabajo Indicado en la Relación de Contes de Trabajo de la Provincia en el apartado 5.
 * No serán subvencionados los contratos formalizados en el ejercicio 2019 con personas pensionistas de la Seguridad Social ni de clases pasivas, salvo que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o mayor del 32%.



(Página 4 de 4) ANEXO VI

y LUGAR, FECHA Y FIRMA

En _____ a _____ de _____ de _____

LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Firma: _____

DIRECTOR/A PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es el Servicio Andaluz de Empleo cuya dirección es Calle Leonardo Da Vinci, 19 B. 41092 Sevilla.
 - b) Para contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.sae.sevilla@juntaandalucia.es
 - c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión de los datos de carácter personal para la concesión de ayudas y subvenciones en materia de empleo y su sustitución, cuya base jurídica es la Orden de 7 de febrero de 2017, por la que se establecen las Bases Regulatorias para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a personas con discapacidad.
 - d) Puede usted, ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.
- La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentran disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondatos>



00172406



(Página 1 de 4) ANEXO VII



Servicio Andaluz de Empleo
CONSEJERÍA DE EMPLEO,
FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

DATOS ESPECÍFICOS PARA LAS SOLICITUDES DE ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS Y ADAPTACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EMPRESAS ORDINARIAS (Código Procedimiento: 10456)

(Este formulario debe ir precedido del común de Subvenciones No Competitivas del SAE)

CONVOCATORIA: _____

Orden de 7 de febrero de 2017 (BOJA n.º 27 de fecha 9 de febrero de 2017).

1 DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD SOLICITANTE		
RAZÓN SOCIAL / DENOMINACIÓN DEL CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO:		Nº INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE CEE:
NIF:	PROVINCIA DE LOS CENTROS DE TRABAJO (de los trabajadores por los que se solicita ayuda):	REGISTRO DE CEE EN EL QUE ESTÁ INSCRITO:
		<input type="checkbox"/> ANDALUZ <input type="checkbox"/> OTROS
2 RESUMEN DE DATOS ECONÓMICOS		
2.1. ADAPTACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO		
COSTE DE LA INVERSIÓN	Nº DE PUESTOS DE TRABAJO ADAPTADOS	AYUDA SOLICITADA (€):
2.2. ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS		
COSTE DE LA INVERSIÓN	AYUDA SOLICITADA (€):	
3 DECLARACIÓN RESPONSABLE ESPECÍFICA		
<input type="checkbox"/> La persona o entidad solicitante está ubicada en Andalucía. <input type="checkbox"/> La persona o entidad solicitante no ha sido condenada por sentencia judicial firme o sancionada por resolución administrativa firme en el último año por falta muy grave en materia de prevención de riesgos laborales. <input type="checkbox"/> La persona o entidad solicitante no ha sido condenada por sentencia judicial firme o sancionada por resolución administrativa firme por prácticas de discriminación laboral o de género. <input type="checkbox"/> La persona o entidad solicitante no ha sido excluida por sanción firme de los beneficios derivados de los Programas de Empleo. <input type="checkbox"/> La persona o entidad solicitante no ha obtenido incentivos para la adaptación del puesto de trabajo para el mismo trabajador con discapacidad, salvo modificación de dicha discapacidad que haga necesaria una modificación del puesto laboral o cambio de puesto laboral.		
4 DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA A APORTAR (original o copia autenticada si es presencial) (Consignar en el apartado 5 de la solicitud)		
<ul style="list-style-type: none"> NIF de la entidad solicitante. NIF o NIE de la persona representante, caso de no autorizar su consulta telemática. Acreditación del poder de representación de la persona representante. En el supuesto de adaptación de puestos de trabajo, detalle de los elementos necesarios para la misma. En el supuesto de eliminación de barreras arquitectónicas: <ul style="list-style-type: none"> Estudio-Memoria justificativo de la necesidad de eliminación de la barrera arquitectónica, firmado por técnico competente. Tres presupuestos de ejecución de obra suscritos por empresas de acreditada solvencia según requisitos de la normativa reguladora. Contratos de trabajo de las personas con discapacidad para las que es necesaria la adaptación del puesto de trabajo, salvo en el supuesto de que las contrataciones se hubiesen formalizado a través de los aplicativos Contrat@ o Gescontrat@, en cuyo caso, y a los efectos de tramitación del expediente, el órgano instructor expedirá el certificado relativo a la formalización de las mismas. Facturas y demás documentos de valor probatorio acreditativos de los gastos realizados. Se admiten facturas electrónicas. Certificación bancaria acreditativa de la titularidad de la cuenta corriente consignada para efectuar la transferencia, firmada y sellada por la persona que actúe en representación de la entidad solicitante y por la entidad bancaria. 		



(Página 3 de 4) ANEXO VII

6 RELACIÓN DE PERSONAS TRABAJADORAS CON DISCAPACIDAD POR LAS QUE SE SOLICITA AYUDA PARA LA ADAPTACIÓN DE SU PUESTO DE TRABAJO. *											
DATOS IDENTIFICATIVOS						DISCAPACIDAD		DATOS CONTRATOS		CENTRO	IMPORTES
NIF/NIE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	SEXO (H/M)	FECHA NACIM	FECHA RECONOC		TC (2)	FECHA ALTA	Nº ORDEN (3)	AYUDA SOLICITADA (4)
						Definitiva	Revisión				

(1) Relación por orden alfabético.
 (2) Indicar el Grado de Discapacidad en %.
 (3) Indicar el Tipo de Contrato según el siguiente código: Fijo (F), Fijo Discontinuo (FD) o Duración Determinada (DD).
 (4) Consignar el Nº de Orden del Centro de Trabajo indicado en la Relación de Centros de Trabajo de la Provincia en el apartado 5.
 * No serán subvencionables las adaptaciones de puestos de trabajo vinculadas a los contratos formalizados en el ejercicio 2019 para puestos ocupados por personas pensionistas de la Seguridad Social ni de clases pasivas, salvo que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o mayor del 33%.



00172406



(Página 4 de 4) ANEXO VII

7 LUGAR, FECHA Y FIRMA
En _____ a _____ de _____ de _____
LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE:
Firma: _____

DIRECTOR/A PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN
Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:
a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es el Servicio Andaluz de Empleo cuya dirección es Calle Luminosa Da Vinci, 19-B, 41002 Sevilla.
b) Puede contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.sae@juntadeandalucia.es
c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión de los datos de carácter personal para la concesión de ayudas y subvenciones en materia de empleo y su justificación, cuya base jurídica es la Orden de 7 de febrero de 2017, por la que se establecen las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a personas con discapacidad.
d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se aplica en la información adicional.
La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicios de derechos se encuentran disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondatos>



00172406

